



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)

RESOLUCIÓN No. 24

de 23 de agosto de 2023

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DOCTORA REBECA ESTELA BIEBERACH REYES DE MELGAR, PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL CONEAUPA A PARTIR DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN EN GACETA OFICIAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 19 DE 22 DE JUNIO DE 2023, POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ HASTA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO.”

EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Rebeca E. Bieberach de Melgar ocupa el cargo de Secretaria Adjunta del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), para el que fue nombrada el día 19 de julio del año 2019 y cuyo periodo se venció el día 19 del mes de julio del año 2023, vencimiento que es de conocimiento del Pleno del Consejo;

Que el artículo 21 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, “Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá y deroga la Ley 30 de 2006” establece la figura del Secretario Ejecutivo y del Secretario Adjunto;

Que el artículo 23 y 26 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015 establece las funciones del Secretario Ejecutivo y el artículo 10 del Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 establece entre las funciones del Secretario Adjunto asistir con el Secretario Ejecutivo a las reuniones del Consejo para mantener la continuidad de los asuntos; dar seguimiento a los proyectos, comisiones y actividades que se establezcan para cumplir con el plan estratégico y el plan operativo anual, así como apoyar la gestión administrativa del Secretario Ejecutivo, entre otras;

Que, considerando que la convocatoria a concurso público para el cargo de Secretario Ejecutivo fue aprobada mediante la Resolución No. 19 de 22 de junio de 2023, se requiere la designación de un Secretario Ejecutivo Interino hasta tanto se formalice el nombramiento de la persona que resulte electa como Secretario Ejecutivo, para que desempeñe tal función en el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

Que, los procesos de acreditación y reacreditación institucional, de carreras y programas están sujetos a unos tiempos establecidos y requieren conocimiento,

planificación, continuidad y seguimiento por cuanto implican el aseguramiento de la calidad de las universidades y de las ofertas académicas por parte del Estado;

Que actualmente el CONEAUPA desarrolla el proceso de reacreditación y acreditación de universidades y el proceso de reacreditación de las carreras del área de Ciencias de la Salud, por lo que la figura del Secretario Ejecutivo y el cumplimiento de sus funciones es garantía de la integridad de los procesos y de su continuidad;

Que debido a ello y en virtud de las facultades contenidas en el artículo 10 del Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, y este Consejo en sesión ordinaria VI, ha propuesto designar a la Doctora Rebeca Bieberach de Melgar, como Secretaria Ejecutiva Interina a partir del día siguiente de la publicación en Gaceta Oficial de la Convocatoria a Concurso Público de Secretario Ejecutivo, para que desempeñe dicha función hasta que finalice el proceso de reacreditación y acreditación institucional y el proceso de reacreditación de las carreras del área de Ciencias de la Salud y se realice el nombramiento de la vacante correspondiente;

Que en mérito de lo expuesto y debidamente fundamentado en los artículos 21, 23 y 26 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015 y el artículo 10 del Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, el Pleno del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Doctora Rebeca Bieberach de Melgar, con cédula de identidad personal 8-170-800, para que ocupe el cargo y ejerza las funciones de Secretaria Ejecutiva Interina del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), a partir del día siguiente a la publicación en Gaceta Oficial de la Resolución No. 19 de 22 de junio de 2023, "por la cual se abre la Convocatoria del Concurso para el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá", hasta el nombramiento de la persona que resulte electa para el cargo de Secretario Ejecutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación en Gaceta Oficial de la Resolución No. 19 de 22 de junio de 2023.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 21,23 y 26 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015 y 10 del Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, aprobado mediante Resuelto No. 723-AL de 21 de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Ricardo Martínez
Secretario Adjunto a.i.


Dr. Ariel Rodríguez Gil
Presidente



Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá, 11 de Septiembre de 23


Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA